

ANEXO I

PROGRAMA DE GOBERNANZA AMBIENTAL PARA EL SANEAMIENTO DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO

1. INTRODUCCIÓN

El **Programa de Gobernanza Ambiental** es una propuesta de trabajo conjunto con los Honorables Concejos Deliberantes (HCD), legisladores/as y/o comuneros/as de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y de los distintos municipios que componen la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR) con el fin de fortalecer la agenda normativa ambiental local y permitir su armonización con la perspectiva regional de cuenca y los objetivos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR).

Su principal objetivo es la capacitación de las y los representantes de los HCD, legislatura y/o comunas, sobre buenas prácticas en materia de gestión ambiental, en el marco del saneamiento de la cuenca, con la finalidad de fortalecer las capacidades estatales en el desarrollo de normativa ambiental local.

De esta manera, se plantea fortalecer a los gobiernos locales en las herramientas de la gestión ambiental y en los procesos de participación pública, reforzando la toma de decisiones respecto de los temas ambientales locales y que tengan incidencia a nivel de la Cuenca.

Asimismo, el Programa tiene como objetivo trabajar junto a los Consejos Escolares de la Cuenca, actores clave en la articulación con la comunidad educativa, y que dentro de sus facultades, pueden impulsar y fortalecer buenas prácticas ambientales en el ámbito escolar.

En este sentido, el Programa fortalece el proceso de localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel municipal, que implica integrar dichos objetivos a los ejes

estratégicos de la política gubernamental local y al desarrollo sostenible, en el marco de la Agenda 2030.

2. FUNDAMENTACIÓN

La ACUMAR fue creada por la Ley N° 26.168 en el año 2006 como un ente de derecho público interjurisdiccional con competencias en el área de la CMR en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los partidos de Lanús, Avellaneda, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, La Matanza, Ezeiza, Cañuelas, Almirante Brown, Morón, Merlo, Marcos Paz, Presidente Perón, San Vicente y General Las Heras, de la provincia de Buenos Aires.

Los 14 municipios bonaerenses que componen la CMR y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CABA), presentan una diversidad territorial en términos sociales, culturales y de actividades productivas, sin embargo, también comparten una serie de problemáticas ambientales que requieren un abordaje con perspectiva regional.

La gestión de los residuos, el ordenamiento ambiental del territorio, la conservación de ecosistemas, las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, entre otras, requieren soluciones que muchas veces trascienden la compartimentalización política comunal.

En otro sentido, muchos municipios tienen desactualizadas sus normativas ambientales o carecen de ellas, contexto que brinda una oportunidad de trabajo conjunto para elevar el estándar normativo ambiental a los desafíos actuales y armonizar criterios para una adecuada gestión ambiental en el marco de la cuenca.

Por otro lado, el Art. 3 de la Ley 26.168, permite la creación del Consejo Municipal (CM); el mismo está integrado por 1 representante de cada una de las jurisdicciones que componen la CMR, más representación del propio organismo. El objetivo del CM es el de cooperar, asistir y asesorar al organismo, propiciando un trabajo mancomunado entre las distintas áreas de ACUMAR y los gobiernos locales.

El CM funciona mediante reuniones periódicas, sobre la base de una agenda previamente comunicada, con el interés de abordar temas prioritarios y cuestiones específicas, tanto de índole legal, como técnico administrativas y presupuestarias.

Es atinado aprovechar la fluida articulación que posee el CM con las distintas jurisdicciones para que el mismo funcione como vehiculizador del programa Gobernanza Ambiental para el Saneamiento de la Cuenca.

Por otro lado, la Agenda 2030 plantea una serie de Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) a escala global, cuyo desempeño depende en gran medida de una efectiva implementación a nivel local, en el cual las políticas municipales cobran particular importancia. En este sentido, el Programa acompaña y fortalece el desempeño local en la localización de los ODS, fundamentalmente en relación a los Objetivos N°6 Agua Limpia y Saneamiento y N°11 Ciudades y Comunidades Sostenibles.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Capacitar a los y las representantes de los Honorables Concejos Deliberantes (HCD), legislatura y/o comunas sobre buenas prácticas en materia de gestión ambiental, en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (PISA), con la finalidad de fortalecer las capacidades estatales en el desarrollo de normativa ambiental local.

3.2 Objetivos específicos

- a) Impulsar y desarrollar capacitaciones a los representantes de los HCD, legislatura y/o comunas en diversos temas de la gestión ambiental: saneamiento de cuenca, gestión de residuos, ordenamiento territorial, conservación de la biodiversidad, cambio climático, educación ambiental, entre otros.

- b) Impulsar y desarrollar capacitaciones intermunicipales que tengan el objetivo de diseñar normativas que impliquen “Una visión compartida de la Cuenca”¹.
- c) Impulsar un diagnóstico de la normativa local de los municipios que integran la CMR, a través de los HCD, y de CABA, a través de sus legisladores/as y/o comuneros/as en función de las necesidades locales específicas y en el marco del PISA.
- d) Impulsar la incorporación de la participación pública en el desarrollo de políticas públicas locales.
- e) Impulsar capacitaciones junto a los representantes de los Consejos Escolares en función de sus necesidades específicas, para fortalecer temas vinculados a buenas prácticas de cuidado del ambiente en el ámbito escolar, como ser manejo de residuos, valorización del patrimonio natural y cultural, entre otros.
- f) Promover el diálogo e intercambio de conocimientos y experiencias intermunicipales para la mejora continua en materia de marco regulatorio ambiental.
- g) Promover la articulación institucional con el sector académico para el desarrollo de capacitaciones y el fortalecimiento de capacidades técnicas en el marco del objetivo general planteado.
- h) Elaborar un mapa interactivo de la normativa ambiental municipal a nivel de la cuenca con indicadores de progreso.

4. METODOLOGÍA

El programa estará a cargo del Consejo Municipal de ACUMAR, que deberá difundir el Programa y articular las propuestas específicas en las diferentes jurisdicciones que conforman la Cuenca.

El Programa contará con dos ejes de coordinación, una específica de articulación y coordinación con los HCD, legislatura y/o comunas y Consejos Escolares de cada

¹ PISA 2016

jurisdicción y otra de coordinación de las capacitaciones que articulará de forma transversal con las áreas técnicas de ACUMAR, con otros organismos gubernamentales y el sector académico.

5. ETAPAS y ACCIONES

5.1 Etapa de diagnóstico

En esta primera etapa se realizará un proceso de encuentros con representantes de los HCD, legisladores/as y/o comuneros/as quienes realizarán un diagnóstico de situación en relación a la regulación en materia ambiental existente y delinearán objetivos y temas principales a abordar.

Al finalizar esta etapa, y en función de los objetivos planteados, los/as representantes legislativos podrán elegir talleres de capacitación entre la oferta que ofrece el organismo.

En el caso de los Consejos Escolares se realizarán encuentros para impulsar un diagnóstico de situación en relación a las prácticas para el cuidado del ambiente en el ámbito educativo.

5.2 Etapa de capacitación

En esta etapa, y en función de los objetivos delineados en la etapa anterior, los representantes de los HCD podrán elegir talleres de capacitación propuestos por el Organismo, detallados a continuación:

- 1- Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos
- 2- Gestión de Residuos Especiales de Generación Universal (RAEE, AVU, etc.)
- 3- Ordenamiento ambiental del territorio con perspectiva de cuenca
- 4- Biodiversidad, reservas y humedales urbanos

5- Adaptación y mitigación al cambio climático

6- Evaluación ambiental

7- Educación ambiental

Asimismo, se impartirán 2 talleres obligatorios, uno dedicado al **Plan Integral de Saneamiento Ambiental de Cuenca Matanza Riachuelo** y otro a la participación pública y acceso a la información ambiental en el marco del **Acuerdo de Escazú**.

Los talleres tendrán como objetivo brindar los conceptos básicos sobre los temas propuestos, así como buenas prácticas en la materia en el marco de la normativa provincial y nacional vigente, y ofrecer una hoja de ruta para el desarrollo de normativa local.

La propuesta metodológica de los talleres hará énfasis en la construcción y aprendizaje colectivo y horizontal, por lo que se compartirán experiencias de nivel local para relevar caminos recorridos y las mejores prácticas en la materia.

5.3 Etapa de fortalecimiento y acompañamiento (optativa)

Al finalizar la etapa de capacitación, los representantes de los HCD podrán presentar un listado de aquellos proyectos de normas ambientales a crear y/o actualizar y contarán con el acompañamiento de las áreas técnicas de Acumar en caso que así lo consideren para su elaboración.

Asimismo, los Consejos Escolares podrán trabajar en un plan de trabajo con proyectos de implementación de buenas prácticas para el cuidado del ambiente en el marco del ámbito escolar donde Acumar podrá colaborar y acompañar en el proceso de armado del mismo.

En esta instancia ACUMAR prestará acompañamiento a requerimiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO I-PROGRAMA DE GOBERNANZA AMBIENTAL PARA EL SANEAMIENTO DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.